AÑO CXIII - N° 29.205
CORRIENTES, LUNES 31 de MARZO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 7

Citaciones - Interior Pág: Nº 8

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 10
Convocatorias Pág: Nº 10
Edictos Municipales Pág: Nº 11

Sección Comercial

Avisos varios Pág: Nº 14

Anexo I: Dirección Gral. de Rentas
Anexo II: Municipalidad de Juan Pujol

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 359

Corrientes, 21 de febrero de 2025

Visto:
El expediente N° 160-00127-2024 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y
Considerando:
Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de hacer frente a la contratación del servicio de digitalización de actas y mantenimiento de la página web del Registro Provincial de las Personas.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 23/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 360

Corrientes, 24 de febrero de 2025

Visto:
El expediente Nº 140-4.552/2024, CARATULADO SIIF: 106140000-004.552/2024 – REF.: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – E/NOTA N° 79/2024 – SOLIC. EJECUCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL ACCESO AL PERICHÓN – CIUDAD DE CORRIENTES" (CUERPOS: I, II, III, IV, V, VI y VII), y
Considerando:
Que en estas actuaciones la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (UCAPFI) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOSP), eleva para su aprobación los antecedentes del trámite de la Licitación Pública N° 01/2025, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON

CONCRETO ASFÁLTICO DEL ACCESO A PERICHÓN" Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes, con un Presupuesto Oficial de $3.533.252.911,28.-, IVA incluido, a mes básico OCTUBRE/2024, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que con la intervención previa de sus estamentos técnicos, administrativos y legal, el Ministro de Obras y Servicios Públicos dicta a fs. 79/81 la Resolución Nº 2.593 de fecha 30 de diciembre de 2024, a través de la cual dispuso: "ARTÍCULO 1º: APROBAR la documentación técnica consistente en: Memoria Técnica, Croquis de Ubicación, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Anexo 1 –Formulario de la Oferta-, Anexo 2 -Sobre N° 2-, Anexo 3 –Modelo de Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar y de la Documentación Integrante de la Licitación Pública-, Anexo 4 –Planilla Presupuesto-, Anexo 5 –Análisis de Precios-, Anexo 6 –Modelo Cartel de Obra, Presupuesto, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Planos, para el llamado a Licitación Pública, para la realización de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL ACCESO A PERICHÓN" Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($3.533.252.911,28.-) IVA incluido, a mes básico OCTUBRE/2024, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos y autorizar a la Dirección de Legales y Contrataciones de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (U.C.A.P.F.I.) de este Ministerio, a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública… ARTÍCULO 2º: LA Dirección de Administración y Desembolso de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (UCAPFI), atenderá la presente erogación con imputación al: Prog. 24 - Subp. 0 - Proy. 1 - Act./Obra 68 - Partida 422. ARTÍCULO 3º…".

Que a fs. 83/89 corren agregadas páginas de diarios provinciales, nacionales y ejemplares del Boletín Oficial, en los que constan las publicaciones del llamado a Licitación Pública N° 01/2025, para la ejecución de la obra tramitada en las presentes actuaciones.

Que a fs. 90/1349 obra toda la documentación y ofertas presentadas por las empresas que concurrieron al acto licitatorio.

Que a fs. 1350 y vta. se incorpora Acta de Apertura de la Licitación Pública en trámite labrada por la Escribanía de Gobierno en fecha 27 de enero de 2025, de la que surge todo lo acontecido en dicho acto licitatorio.

Que a fs. 1352/1353 glosa copia certificada de la Resolución MOSP N° 61 de fecha 4 de febrero de 2025, a través de la cual se integra la Comisión de Análisis y Preadjudicación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública que por autos tramita, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL ACCESO A PERICHÓN" Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes.

Que a fs. 1354/1355 y vta. se expide la Comisión de Análisis y Preadjudicación de las ofertas, concluyendo lo siguiente: "La Empresa RUTAS DEL LITORAL SA presento las documentaciones requeridas conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio de la Licitación Pública Nº 01/2025, la cual fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 2593 de fecha 30 de Diciembre de 2024, tramitada por Expediente Nº 140-04552/2024. Habiendo analizado de manera exhaustiva las ofertas presentadas, esta comisión considera conveniente, la presentada por La Empresa RUTAS DEL LITORAL SA y recomienda su adjudicación…", documentación elevada de conformidad por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (UCAPFI) a fs. 1364.

Que a fs. 1357 obra informe de la Dirección Registro de Constructores y Consultores del MOSP, manifestando que la Empresa: "RUTAS DEL LITORAL SA" – CUIT Nº 30-70797077-0, cumple con lo establecido en los artículos 2, 22 y 24 del Decreto Nº 2.328/2012 y el artículo 2 del Decreto Nº 536/2013, por lo que queda habilitada a ser considerada su oferta.

Que a fs. 1359 la Dirección de Administración y Desembolso de la UCAPFI, agrega Comprobante de Contabilidad de Reservas C-06 Nº 3 de fecha 06/02/2025, por la suma de $4.220.435.420,75.- y a fs. 1362/1363 luce Dictamen Nº 11/2025 de la Dirección de Legales y Contrataciones, ambos, de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 1366/1368 y vta. emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 1370/1371 y vta. Fiscalía de Estado emite Dictamen Nº 03945 de fecha 19 de febrero de 2025, manifestando: "…se encontrará en condiciones de dictar el pertinente decreto que disponga aprobar la Licitación Pública Nº 1/2025 y adjudicar la misma a la empresa RUTAS DEL LITORAL SA, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL ACCESO A PERICHÓN", con ubicación en el Departamento Capital – Provincia de Corrientes, por la suma de $4.220.435.420,75 por un plazo de ejecución de 180 días corridos…".

Que en base a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley N° 6.233, artículos 6° y 15, a fs. 1372 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, considera procedente la continuidad de lo gestionado.

Que atento los antecedentes y constancias obrantes en estos actuados y no existiendo objeciones legales que formular, se estima procedente aprobar la Licitación Pública N° 01/2025, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL ACCESO A PERICHÓN" Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes, adjudicar la misma, a la Empresa "RUTAS DEL LITORAL SA", por la suma de $4.220.435.420,75.-, a mes básico DICIEMBRE/2024, en un todo de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Análisis y Preadjudicación a fs. 1354/1355 y vta. y autorizar al Ministro de Obras y Servicios Públicos a suscribir el pertinente Contrato de Locación de Obras, encuadrando el caso en las previsiones de la Ley de Obras Públicas Nº 3.079, artículo 12, su Decreto

Reglamentario Nº 4.800/1972, Decreto N° 3.019/1973, en concordancia con lo establecido por Decreto Nº 2.696/1977, artículo 1º, apartado d, Decreto Nº 3.794/1976, Decreto Nº 2.660/2024, artículo 1º, punto 4º y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el trámite de la Licitación Pública N° 01/2025, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL ACCESO A PERICHÓN" Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 01/2025, a la Empresa "RUTAS DEL LITORAL SA" – CUIT Nº 30-70797077-0, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.220.435.420,75.-), lo que representa un aumento del 1,24% respecto del Presupuesto Oficial, a mes básico DICIEMBRE/2024 y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Ministro de Obras y Servicios Públicos, a suscribir el pertinente Contrato de Locación de Obras, encuadrando el caso en las previsiones de la Ley de Obras Públicas Nº 3.079, artículo 12, su Decreto Reglamentario Nº 4.800/1972, Decreto N° 3.019/1973, en concordancia con lo establecido por Decreto Nº 2.696/1977, artículo 1º, apartado d, Decreto Nº 3.794/1976, Decreto Nº 2.660/2024, artículo 1º, punto 4º y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 4º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a emitir los libramientos de entrega de fondos a favor de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (UCAPFI) Unidad Ejecutora 827 en la Cuenta Corriente N° 131593/006 denominada: UCAPFI del Banco de Corrientes SA, contra Tesorería General de la Provincia, por los montos que oportunamente se soliciten para atender los pagos de la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1° de la presente, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 5º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Desembolso de la UCAPFI - Unidad Ejecutora 827, a emitir los libramientos de pago con cargo a la estructura del presupuesto vigente en la Cuenta Corrientes indicada en el Artículo 4°, por los montos que oportunamente se soliciten para atender el pago en concepto de la Licitación Pública que se autoriza por la presente con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 6º: LA Dirección de Administración y Desembolso de la UCAPFI, atenderá la presente erogación con imputación al: Prog. 24 - Subp. 0 - Proy. 1 - Act./Obra 64 - Partida 422.

ARTÍCULO 7º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias a la Dirección de Administración y Recursos, UCAPFI, Dirección Registro de Constructores y Consultores del MOSP, notifíquese a la Empresa interesada y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 361

Corrientes, 24 de febrero de 2025

Visto:

El expediente N° 841-14-03-00142/2024, y agregados por cuerda los expedientes N° 122-04-05-00156/2023, N° 841-29-08-00775/2022 y N° 880-02-08-05686/2022 caratulado: "INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS – S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD", y;

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se peticiona la aprobación de la Resolución N° 6.644 de fecha 10 de octubre de 2024 obrante a fs. 77/80, dictada por el Interventor del Instituto de Previsión Social (IPS).

Que a fs. 86 el Interventor del IPS remitió las actuaciones al Ministerio de Hacienda para su tramitación.

Que a fs. 103/104 se expidió la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio a mi cargo, a través del Dictamen N° 002162 de fecha 26 de diciembre de 2024, quien auspició el dictado del decreto aprobatorio de la Resolución N° 6.644/2024, expresando que se hallan cumplimentados los recaudos procedimentales como también los establecidos en la Ley N° 5.571 y su reglamentación por Decreto N° 3.056/2004, encuadrándose el caso en lo previsto en el artículo 109 inciso 3 punto d de dicha Ley, y los artículos 86 y 87 inciso c del Decreto precitado; así como en las facultades otorgadas a las autoridades del IPS por la Ley N° 4.917, artículos 5°, 6° y 7°.

Que a fs. 106 el Ministro de Hacienda y Finanzas se expidió en los términos de los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233; a fs. 112 intervino la Fiscalía de Estado mediante el Dictamen N° 03947 de fecha 21 de febrero de 2025, propiciando el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 6.644 de fecha 10 de octubre de 2024, dictada por el Interventor del Instituto de Previsión Social; la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese Instituto de Previsión Social, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº362

Corrientes,24 de febrero de 2025

Visto:

El expediente Nº 140-4.164/2024, CARATULADO SIIF: 106140000-004.164/2024 – REF.: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – E/NOTA N° 72/24 - REF.: OBRA: PAVIMENTACIÓN R.P. N° 99 – ENTRE R.P. N° 43 Y R.P. N° 5 – PROVINCIA DE CORRIENTES" (CUERPOS: I, II, III, IV, V y VI), y

Considerando:

Que en estas actuaciones la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (UCAPFI) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOSP), eleva para su aprobación los antecedentes del trámite de la Licitación Pública N° 02/2024, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA R.P. N° 99 – TRAMO R.P. N° 5 Y R.P. N° 43 – CIUDAD DE CORRIENTES", Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes, con un Presupuesto Oficial de $5.757.168.249,96.- IVA incluido, a mes básico NOVIEMBRE/2024, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que con la intervención previa de sus estamentos técnicos, administrativos y legal, el Ministro de Obras y Servicios Públicos dicta a fs. 200/201 la Resolución Nº 2.364 de fecha 5 de diciembre de 2024, a través de la cual dispuso: "ARTÍCULO 1º: APROBAR la documentación técnica consistente en: Memoria Descriptiva, Croquis de Ubicación, Capítulo 1: Información General, Capítulo 2: Relevamiento Planialtimetrico, Capítulo 3: Geotecnia, Capítulo 4: Tránsito, Capítulo 5: Pavimentos, Capítulo 6: Adecuación Hidráulica, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo 1 –Formulario de la Oferta-, Anexo 2 -Sobre N° 2-, Anexo 3 –Modelo de Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar y de la Documentación Integrante de la Licitación Pública-, Anexo 4 –Planilla de Presupuesto-, Anexo 5 –Análisis de Precios-, Anexo 6 –Modelo Cartel de Obra, Presupuesto, Plan de Trabajos, Curva de Avance e Inversiones y Planos, para el llamado a Licitación Pública, para la realización de la obra: "PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA R.P. N° 99 – TRAMO R.P. N° 5 Y R.P. N° 43 – CIUDAD DE CORRIENTES", Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.757.168.249,96.-) IVA incluido, a mes básico NOVIEMBRE/2024, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos y autorizar a la UCAPFI de este Ministerio, a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública… ARTÍCULO 2º: LA Dirección de Administración y Desembolso de la UCAPFI, atenderá la presente erogación con imputación al: Prog. 24 - Subp. 0 - Proy. 1 - Act./Obra 96 - Partida 422. ARTÍCULO 3º…".

Que a fs. 203/210 corren agregadas páginas de diarios provinciales, nacionales y ejemplares del Boletín Oficial, en los que constan las publicaciones del llamado a Licitación Pública N° 02/2024, para la ejecución de la obra tramitada en las presentes actuaciones.

Que a fs. 211 obra la correspondiente ACLARATORIA DE OFICIO Nº 1 de fecha 11 de diciembre de 2024.

Que a fs. 213/214 glosa copia certificada de la Resolución MOSP N° 2.488 de fecha 17 de diciembre de 2024, a través de la cual se integra la Comisión de Análisis y Preadjudicación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública que por autos tramita, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA R.P. N° 99 – TRAMO R.P. N° 5 Y R.P. N° 43 – CIUDAD DE CORRIENTES", Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes.

Que a fs. 215/1338 obra toda la documentación y ofertas presentadas por las empresas que concurrieron al acto licitatorio.

Que a fs. 1339 y vta. se incorpora Acta de Apertura de la Licitación Pública en trámite labrada por Escribanía de Gobierno en fecha 27 de diciembre de 2024, de la que surge todo lo acontecido en dicho acto licitatorio.

Que a fs. 1342/1347 se expide la Comisión de Análisis y Preadjudicación de las ofertas, realizando un análisis exhaustivo y pormenorizado de las ofertas, manifestando: 2) EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS. El día 30 de diciembre del año 2024, iniciamos el análisis de la documentación presentada por la Empresa ACEROS Y CONSTRUCCIONES SRL… Con fecha 02 de Enero de 2025 se remite a la Empresa un pedido de informe (obrante fs. 1340) solicitando la presentación de la documentación requerida en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES: Punto Nº 5: "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN la Inc. 2 (volumen mínimo de activos líquidos…) e Inc. 3 (volumen de facturación de obras ejecutadas…) y la rectificación o ratificación de las cantidades presupuestadas en los ítems PAVIMENTACIÓN 3.3, 3.4 Y 3.5, atento a que los mismos no coinciden con lo solicitado en el cómputo de la obra de referencia. Con fecha 08 de enero se envía un e-mail, cuya copia se incorpora a fs. 1341, al domicilio electrónico declarado por la Empresa ACEROS Y CONSTRUCCIONES SRL, donde se reitera el pedido de informe solicitado con fecha 02 de enero de 2025. No teniendo respuesta alguna a la fecha, por parte de la firma antes mencionada y teniendo presente que los cómputos de los ítems PAVIMENTACIÓN 3.3, 3.4 y 3.5 presentados por la empresa ACEROS Y CONSTRUCCIONES SRL están considerados sustancialmente por debajo del cómputo y presupuesto solicitado en el pliego de especificaciones técnicas de la obra de referencia, de ser estos correctamente los presupuestados, harían inviable la ejecución de la misma. Por todo ello, haciendo uso de lo expresado en el Pliego de Condiciones

Generales, Artículo 4.4, inciso 23, que a continuación se transcribe… "Otras formalidades que se determinen en el Pliego de Condiciones Particulares: El incumplimiento de los requisitos exigidos EN EL ACTO DE APERTURA LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO A, (sobre 1), incisos 1), 2), 8), 10) y el Punto B (sobre 2) del Artículo 4.4, será causal de rechazo automático de la oferta en el mismo acto de apertura. La omisión de los demás requerimientos podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de clausurado el acto, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazada la propuesta. Toda fotocopia presentada deberá estar autenticada con el

certificado de la Copia Notarial según Ley 3605. Art. 8 y 9 de la resolución Nº 67/01; y toda inscripción y/o constancia presentada deberá estar vigente a la fecha de Apertura de la Oferta"..., esta Comisión de Pre adjudicación RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ACEROS Y CONSTRUCCIONES SRL y procedió al análisis de la oferta presentada por la Empresa HITO SA. Concluyendo dicha Comisión lo siguiente: "Las Empresas Hito SA presentaron las documentaciones requeridas conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio, el cual fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 2364 de fecha 05 de diciembre del año 2024, tramitada por Expediente Nº 140-04164/2024. Habiendo analizado de manera exhaustiva la oferta, esta comisión considera conveniente la oferta presentada por Las Empresas HITO SA y se recomienda su adjudicación…".

Que a fs. 1349 obra informe de la Dirección Registro de Constructores y Consultores del MOSP, manifestando que la Empresa: "HITO SA" – CUIT Nº 30-60935474-3, cumple con lo establecido en los artículos 2, 22 y 24 del Decreto Nº 2.328/2012 y el artículo 2 del Decreto Nº 536/2013, por lo que queda habilitada a ser considerada su oferta.

Que a fs. 1351 la Dirección de Administración y Desembolso agrega Comprobante de Contabilidad de Reservas C-06 Nº 2 de fecha 31/01/2025, por la suma de $6.502.721.813,09.- y a fs. 1354/1355 luce Dictamen Nº 08/2025 de la Dirección de Legales y Contrataciones, ambos, de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 1358/1360 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 1362/1365 Fiscalía de Estado emite Dictamen Nº 03946 de fecha 18 de febrero de 2025, quien tras considerar los aspectos legales, doctrinarios y jurisprudenciales del trámite, cuyos términos son tenidos en cuenta a los fines de la motivación del presente acto administrativo, concluye: "…se encontrará en condiciones de dictar el pertinente decreto que disponga aprobar la Licitación Pública Nº 2/2024 y

Adjudicar la misma a la empresa HITO SA, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA RP Nº 99 – TRAMO RP Nº 5 Y RP Nº 43 – CIUDAD DE CORRIENTES", con ubicación Departamento Capital – Provincia de Corrientes, por la suma de $6.502.721.813,09, a mes básico Noviembre/2024 y por un plazo de ejecución de 180 días corridos. Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma ACEROS Y CONSTRUCCIONES SRL, de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Pre adjudicación a fs. 1.342/1.347. Autorizar a que por donde corresponda se suscriba el correspondiente contrato de locación de obras…".

Que en base a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley N° 6.233, artículos 6° y 15, a fs. 1364 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, considera procedente la continuidad de lo gestionado.

Que atento los antecedentes y constancias obrantes en estos actuados y no existiendo objeciones legales que formular, se estima procedente aprobar la Licitación Pública N° 02/2024, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA R.P. N° 99 - TRAMO R.P. N° 5 Y R.P. N° 43 - CIUDAD DE CORRIENTES", Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes, rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma: ACEROS Y CONSTRUCCIONES SRL, de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Análisis y Preadjudicación a fs. 1342/1347 y adjudicar la misma, a la Empresa "HITO SA", por la suma de $6.502.721.813,09.-, a mes básico NOVIEMBRE/2024, en un todo de acuerdo con el informe emitido por dicha Comisión de Análisis y Preadjudicación y autorizar al Ministro de Obras y Servicios Públicos a suscribir el pertinente Contrato de Locación de Obras, encuadrando el caso en las previsiones de la Ley de Obras Públicas Nº 3.079, artículo 12, su Decreto Reglamentario Nº 4.800/1972, Decreto N° 3.019/1973, en concordancia con lo establecido por Decreto Nº 2.696/1977, artículo 1º, apartado d, Decreto Nº 3.794/1976, Decreto Nº 2.660/2024, artículo 1º, punto 4º y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el trámite de la Licitación Pública N° 02/2024, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA R.P. N° 99 - TRAMO R.P. N° 5 Y R.P. N° 43 - CIUDAD DE CORRIENTES", Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes,

ARTÍCULO 2º: RECHÁZASE por inadmisible la oferta presentada por la firma ACEROS Y CONSTRUCCIONES SRL, de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Análisis y Preadjudicación a fs. 1342/1347.

ARTÍCULO 3º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 02/2024, a la Empresa "HITO SA" – CUIT Nº 30-60935474-3, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS ($6.502.721.813,09.-), lo que representa un aumento del 12,95% respecto del Presupuesto Oficial, a mes básico NOVIEMBRE/2024 y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 4º: AUTORÍZASE al Ministro de Obras y Servicios Públicos, a suscribir el pertinente Contrato de Locación de Obras, encuadrando el caso en las previsiones de la Ley de Obras Públicas Nº 3.079, artículo 12, su Decreto Reglamentario Nº 4.800/1972, Decreto N° 3.019/1973, en concordancia con lo establecido por Decreto Nº 2.696/1977, artículo 1º, apartado d, Decreto Nº 3.794/1976, Decreto Nº 2.660/2024, artículo 1º, punto 4º y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 5º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a emitir los libramientos de entrega de fondos a favor de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (UCAPFI) Unidad Ejecutora 827 en la Cuenta Corriente N° 131593/006 denominada: UCAPFI del Banco de Corrientes SA, contra Tesorería General de la Provincia, por los montos que oportunamente se soliciten para

atender los pagos de la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1° de la presente, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 6º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Desembolso de la UCAPFI - Unidad Ejecutora 827, a emitir los libramientos de pago con cargo a la estructura del presupuesto vigente en la Cuenta Corrientes indicada en el Artículo 5°, por los montos que oportunamente se soliciten para atender el pago en concepto de la Licitación Pública que se autoriza por la presente con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 7º: LA Dirección de Administración y Desembolso de la Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (UCAPFI), atenderá la presente erogación con imputación al: Prog. 24 - Subp. 0 - Proy. 1 - Act./Obra 63 - Partida 422.

ARTÍCULO 8º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias a la Dirección de Administración y Recursos, UCAPFI, Dirección Registro de Constructores y Consultores del MOSP, notifíquese a las Empresas interesadas y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 249885/21

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a RAMON IGNACIO PERA DNIN° 21.365.686, con último domicilio conocido en conocido en B° 9 de Julio calle Córcega N° 4535 y/o 4537 de esta ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por "Lesiones Graves en Accidente de tránsito" en Corrientes, en el Expte. Nº 249885, caratulado: "ACTUACIONES INICIADAS DE OFICIO P/ CRIA. 8° P/ SUP. LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRANSITO -CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-Corrientes, 18 de diciembre de 2014.-

Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 25/03 – V: 31/03

Expte. N° 262625/22

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a ARIEL ORLANDO FERNANDEZ DNIN° 25.463.603 con último domicilio conocido en Av. 3 de abril N° 1332 B° Sur de esta ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por "Estafa Procesal" en grado de tentativa y "Uso de Ins-trumento Público Falso" en Corrientes, en el Expte. Nº 262625, caratulado: " ARIEL ORLANDO FERNANDEZ P/ SUP. ESTAFA PROCESAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON USO DE INSTRUMENTO PUBLICO FALSO- CAPITAL ", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- Corrientes, 20 de marzo de 2025.-

Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 25/03 – V: 31/03

Expte. N° 186958

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a GUSTAVO EZEQUIEL FERNÁNDEZ DNIN° 45.760.883, con domicilio en B° 17 de Agosto, 49 Vdas. Mz "I", casa 25, sector "B" de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 4 (sito en calle Carlos Pellegrini N° 1058 - primer piso- de esta ciudad en el horario de 07:00 a 13:00 hs de días hábiles) a los efectos de prestar Declaración de Imputado, previa designación de su abogado defensor, en la causa que se sigue por supuesto "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS", Expte. N° 186958 caratulado "ACEVEDO RAMON ROBERTO S/DCIA P/SUP. ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS -CAPITAL", bajo apercibimiento de que será declarado Rebelde.-
Corrientes, 20 de marzo de 2025.-

Dr. Leandro Andrés Maciel
I: 27/03 – V: 02/04

Expte N° 242598/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Varinia Machado Feris, cita y emplaza por edictos al Sr. AGUIRRE LEVY ANTONIO ALBERTO DNI N.º 8.219.685 Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE en B° SOR MARÍA ASSUNTA PITTARO s/Mun. - UF 41, individualizado al Folio Real Matrícula 20.036/41, Partida inmobiliaria Catastro A1-89820-1, linderos: al N: Pipet Fernando Alcides, al E: Calle Pasionaria, al O:Baez Concepción Estela y al S: Calle Bizkaia; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "ALARCON BARBIERI LAURA YAMIL C/ AGUIRRE LEVY ANTONIO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" EXP 242598/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: N° 44646 Corrientes, 08 de Noviembre

de 2024.- BV (…) no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos al Sr. AGUIRRE LEVY ANTONIO ALBERTO DNI N.º 8.219.685 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El Edicto se confecciona y suscribe por Secretaría, pero no será impreso atento la vigencia de la etapa de digitalización. El mismo quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte del profesional interviniente. NOTIFÍQUESE.- NOTIFÍQUESE.- FDO. Dra. Varinia Machado Feris.
Corrientes, 08 de Noviembre de 2024
Dra. Natalia V. Damé - Secretaria
I: 31/03 - V: 31/03

Expte. Nº 148081/17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dr. Leonardo Roberto Sánchez, Secretaria Nº 16, de Corrientes Capital, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, de Corrientes (Capital), cita al SR. CABALLERO RAMÓN SEBASTIÁN, DNI 39.860.555, a fin de que comparezca en la presente causa a estar en derecho, publicándose en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial durante 1 (día), emplazando por el termino de tres (5) días, a que comparezca en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "CARSA SA C/ CABALLERO RAMÓN SEBASTIÁN S/ Ejecutivo" Expte. Nº 148081/17. El presente debe publíquese por 1 día.
Corrientes, 26 de Marzo de 2025.-
Dr. Leonardo Roberto
Sánchez - Juez
I: 31/03 - V: 31/03

Expte. N° 261067/24

La Dra. ANAHI GRACIELA, GONZALEZ DAVIS, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 1, cita a Sr. FERNANDEZ BRAIAN FACUNDO- CUIT N°20-43344927-5 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ FERNANDEZ BRAIAN FACUNDO S/ APREMIO" Expte. N° 261067/24, el auto que lo ordena dice: "N° 126327 Corrientes, 13 de Marzo de 2025.- … 1) … 2)- Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. FERNANDEZ BRAIAN FACUNDO- CUIT N°20-43344927-5 debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Art. 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese.- Fdo. electrónicamente ANAHI GRACIELA, GONZALEZ DAVIS Juez subrogante Civil y Comercial N.° 1 CORRIENTES – Corrientes, 28 de Marzo de 2025.-
Dra. Adriana Maria Lorena Arece – Secretaria.-
I: 31/03 - V: 31/03.-

Citaciones - Interior

Expte N° 30834/2022

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 17/03/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 30834/2022 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 30834/2022 - U.F.R.A.C. - BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano MATIAS ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 44.197.990, argentino, nacido el 19/08/2002, con último domicilio en Barrio 36 Viviendas, Manzana "A", Casa N° 18 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) de la parte pertinente de la Resolución N° 31/2025 de fecha 03/02/2025 la que se transcribe "N° 31/25. Bella Vista (Ctes.), 03 de febrero de 2025. Y VISTOS:…; CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1. PRESCINDIR del ejercicio de la acción penal, por aplicación del CRITERIO DE OPORTUNIDAD, establecido por los arts. 32 inc. "a" y art. 33 inc. "a" del Código Procesal Penal de la Prov. Ctes. - Ley N° 6518 con los efectos del art. 35 del mismo cuerpo legal. 2. Regístrese, notifíquese al denunciante MATIAS ANTONIO GOMEZ, en los términos de los arts. 34 y 35 del CPP - Ley 6518, y OFICÍESE.3. Una vez firme, procédase al ARCHIVO del presente legajo de investigación fiscal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 276 inc. "a" del CPP - Ley 6518". FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG - FISCAL DE LA U.F.R.A.C - BELLA VISTA (CTES.).---
U.F.R.A.C. - BELLA VISTA (CTES.) 17/03/2025.
Dr. Sergio Germán Freitag
I: 25/03 – V: 31/03

Expte Nº CXP 19524/24

El Juzgado Civil, Comercial con competencia Administrativa Nº1 a cargo de la Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, Secretaría Nº2 de la Dra. Gladis Raquel Molina, sito en la calle Berón de Astrada Nº931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes, correo electrónico: jcivcomycont-curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3774-420018, en

los autos caratulados: "PASSARELLO, MAXIMILIANO C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte.NºCXP 19524/24, cita y emplaza a estar a derecho por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble que se halla ubicado en la Primera Sección Rural-Ejido Noroeste de Curuzú Cuatiá (Ctes.) el que conforme Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 8377-L, confeccionada por el Agr.Nac. Eduardo E.Robaina en fecha 17/09/2018, debidamente aprobada por la Dir.Gral. de Catastro de Corrientes el 25/01/2019, se describe así: del punto D al A hacia el Norte: 24,69m, del punto A al B hacia el Este: 55,28m, del punto B al C hacia el Sur: 27,22m y del punto C al D hacia el Oeste, sobre calle Rotary Club que es su frente, cerrando el polígono: 56,55m, lo que conforma una superficie total de 1.450,1292m2, con los siguientes linderos: Norte: COFCO Internacional Argentina S.A.; Este: terreno municipal; Sur: calle Rotary Club, y Oeste: Ruta Nacional N°119, que registra Adrema E1-3495-2, a fin de que se presenten y acrediten el título que invocan.Asi se ha dispuesto por providencia del 12/03/2025, el cual en su parte pertinente dice:"Curuzú Cuatiá, 12 de marzo de 2025.- ... En consecuencia, y atento al estado de las actuaciones y lo dispuesto en el art. 118 y 446 del CPCyC, ordénese la publicación de edictos citatorios por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Libertador" siguiendo el procedimiento previsto en los arts. 119 y 120 del CPCyC. ..Notifíquese".-En consecuencia, y atento al estado de las actuaciones y lo dispuesto en el art. 118 y 446 del CPCyC, ordénese la publicación de edictos citatorios por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Libertador" siguiendo el procedimiento previsto en los arts. 119 y 120 del CPCyC. ... Notifíquese".-Fdo.Dra. Teresa del N.J.Oria de Gauna.Juez.Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº1.Curuzú Cuatiá (Ctes.).- Curuzú Cuatiá, Ctes.17 de marzo de 2025.-

Dra. Molina Gladis Raquel
I: 28/03 – V: 31/03

Expte. N°45.768/23

El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Goya (Ctes.) a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto U. Candas, con sede en calle Colón N°671 de Goya (Ctes.), correo electrónico jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar , teléfono 3777437647, en los autos caratulados "CATTAY VICTOR RAUL C/ OBREGON HILARION SEVERO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. N°45.768/23, cita y emplaza por el término de diez (10) días a HILARION SEVERO OBREGON DNI Nº1.769.940 Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CREAN CON DERECHOS, respecto del inmueble individualizado en el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 8967-N- confeccionado por el Agrimensor Nacional Angel Luis Monje, registrado en la Dirección de Catastro el día 13/12/2012 y debidamente registrada y aprobada bajo en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes el 28/05/2013, que se halla ubicado en la 2da Sección de Goya, Paraje "Paranacito", del Departamento de Goya, Provincia de Corrientes y forma un polígono formado por los puntos: "A-B-C-D" que consta de las siguientes medidas lineales: partiendo del punto "A-B", mide 359,80 mts., del punto "B-C", mide 108,60 mts., del punto "C-D", mide 337,72 mts., del punto "D-A", cerrando la figura, mide 103,74 mts., y sus medidas angulares son: vértice A: 95º 17´; vértice B: 73º 04´; vértice C: 106º 50´; vértice D: 84º 49´; encerrando una superficie 3ha 61a 35ca, dentro de los siguientes linderos: al Sur: s/Mra. Victor Raul Cattay, Oeste: s/Mra. Terencio Vega y Otros (posesión) s/Cat. Hilarion Severo Obregon, al Norte: s/Mra. y s/Cat. Terencio Vega y Otros (propiedad); s/Cat. Casimira Ibarrola de Obregon, s/Mra. Ramon Roberto Leguizamon y Otra (poseedores) y al Este: s/Cat. Felipe Meza, s/Mra. Ramon Roberto Leguizamon y Otra (poseedores). Inscripciones: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 61, Fº 1411 Nº45.294 Año 1946 (e.m.e.).- En la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria I1-2898-2 (e.m.e.), Mensuras relacionadas 6707-N y 4314-N; Partida inmobiliaria adjudicada a la posesión de Victor Raul Cattay: I1-7705-2; para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponde y bajo apercibimientos de ley. Así se ha dispuesto mediante Resolución N°8.839 de fecha 25/10/2024, cuya parte pertinente se transcribe; ";;;; 2º) Citar por edictos a HILARION SEVERO OBREGON DNI Nº 1.769.940 Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CREAN CON DERECHOS sobre el inmueble de autos, por el término de diez días, los que se publicarán por dos días en diario local y Boletín oficial y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en este proceso. ;;; Notifíquese. Fdo. Electrónicamente Dr. ROBERTO U. CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº1 - Goya, Corrientes.- Goya, Corrientes, 26 de Marzo de 2025.

Dr. Rajoy Carlos Agustin.-
I: 28/03 – V: 01/04

Expte. NºCXP 8618/16

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº1 a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Teresa del N.J. Oria de Gauna, Secretaría Nº1 del Dr. Alejandro Francisco Luna, sito en la calle Berón de Astrada Nº931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes, correo electrónico: jcivcomycont-curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3774-420018, en los autos caratulados: "FERREYRA, PAOLA SOLEDAD C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. NºCXP 8618/16, cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días y bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble urbano ubicado en la manzana Nº157, calle Posadas 1150, entre

Monte Caseros y Castelli, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, con una superficie a prescribir de 419,96m2, conforme Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº6597-L del 24/02/2010 realizada por el Agr.Nac.Higinio A. Rios, aprobada por la Dir.Gral. de Catastro de la Provincia el 03/06/2011, con los siguientes lineros, según Mensura:Norte:Marcos Pablo Cabral; Sur:Antonio Benítez; Este: calle Posadas y Oeste:Noemí Liliana Charmet de Ferreyra y Fermín Horacio Solís. Adrema E1-3971-1, a fin de que se presenten y acrediten el título que invocan.Asi se ha dispuesto por providencia del 28/11/2022, el cual en su parte pertinente dice:"Curuzú Cuatiá, 28 de noviembre de 2022.-... cítese por edictos a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Posadas 1150, entre Monte Caseros y Castelli, Manzana 157, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, con una superficie a prescribir de 419,96m2, conforme Mensura para prescripción adquisitiva Nº6597-L [24.02.20210] realizada por el agrimensor Higinio Antonio RIOS, aprobada por DGCyC de la Provincia el 03.06.2011, con los siguientes lineros, según Mensura:Norte:Marcos Pablo Cabral; Sur:Antonio Benítez; Este:calle Posadas y Oeste:Noemí Liliana Charmet de Ferreyra y Fermín Horacio Solís. Adrema E1-3971-1 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente.Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial...Fdo.Dra.Teresa del N.J.Oria de Gauna.Juez.Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº1.Curuzú Cuatiá (Ctes.).-

Curuzú Cuatiá, Ctes.07 de Febrero de 2023.-

Dra. Luna Alejandro Francisco

I: 31/03- V: 01/04

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Goya
Licitación Pública 01/2025

MUNICIPALIDAD DE GOYA PROVINCIA DE CORRIENTES
LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 – SEGUNDO LLAMADO
OBJETO: Compra de un camión chasis 0km que sea compatible con la instalación de un elevador Axionlift BRX 4313. El camión debe contar con la capacidad de carga, dimensiones y características para operar correctamente en conjunto con dicho elevador.
PRESUPUESTO OFICIAL:
Un camión chasis 0km. $ 77.000.000,00 (pesos setenta y siete millones con 00/100 ctvs.)
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: compras@goya.gob.ar indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde el 21/03/2025 hasta las 12:00 horas del día 21/04/2025 con un costo de $ 25.000,00 I.V.A. incluido. FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El 22/04/2025 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.

Dr. Mariano Hormaechea

I: 25/03 – V: 31/03

Convocatorias

Cooperativa Agropecuaria Tres Arroyos Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria TRES ARROYOS Ltda. Del Paraje Arroyo González, 3º Sección, Dpto. San Roque (Corrientes) Convoca a sus Asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 11 de abril de 2025, a las 18 horas, en sus instalaciones sito en 3º Sección Paraje Arroyo González (Galpón comunitario Los Tres Arroyos) para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de 2 Socios Asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
2) Consideración y aprobación de las Memorias y Estados Contables cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023.
3) Aceptación de solicitud de incorporación y renuncia de asociados.
4) Elección de los consejeros titulares y suplentes.
5) Elección un Síndico Titular y un Suplente.
6) Situación actual y futura de la cooperativa.

Javier E. Insaurralde, Presidente.-

Alan J. Vallejos, Secretario.-

I: 26/03 - V: 01/4.-

Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes

El Consejo Directivo del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley Nº 165/01 según Artículos 38 al 47, convoca a todos los matriculados que estén en condiciones de participar de las elecciones de la totalidad de los cargos del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, Junta Fiscalizadora y Delegados de Distritos, para el Periodo 2025 – 2027, a celebrarse el día sábado 03 de mayo de 2025 de 10,00 a 18,00 horas en las respectivas Sedes de Distritos.

Dr. José Guillermo Dure, Presidente.-

Dra. Analía Marturet, Secretaria.-

I: 31/03 – V: 04/04.-

Cooperativa de Provisión de servicios para Médicos Anestesiólogos Corrientes Ltda.

La Cooperativa de Provisión de servicios para Médicos Anestesiólogos Corrientes Ltda. En reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2025, por

Acta N° 70 resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 20:30 horas en la sede, sito en santa Fe 987 oficina 3 Orden del Día:
1) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros anexos, Informe del Síndico y del auditor externo y Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
3) Destino de los fondos reservados para la capacitación correspondiente al ejercicio finalizado el 3 de diciembre de 2024.
4) Tratamiento de ajuste al capital.
5) Elección de cinco (5) Consejeros Titulares y dos (2) suplentes. Así mismo Sindico Titular y Suplente para renovación del actual Consejo de Administración.-
La Asamblea General Ordinaria se celebra con la presencia de la mitad más uno de los socios, de no existir quórum transcurrida una hora de la fijada para el inicio quedará constituida la Asamblea con los socios presentes.
Dr. Diego Oliveira, Presidente.-
Dra. Marina Avalos, Secretaria.-
I: 31/03 – V: 31/03.-

Cooperativa Agropecuaria Tatacua Pora Ltda.

En Tatacuá departamento de Concepción, provincia de Corrientes a los 26 días del mes de marzo Del año 2025 siendo las 10:00 hs se reúne el consejo de administración de la Cooperativa Agropecuaria Tatacua Pora Ltda, llama a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de abril del 2025. A las 10hs En el domicilio sito en calle Concepcion S/N donde se abordará el siguiente Orden del día:
1) Elección de 2(dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.-
2) Tratamiento del balance, estados de resultados, y cuadros anexos, informe del síndico y auditor correspondientes a los ejercicios finalizados en 2024.-
3) Altas y bajas de asociados.-
4) Actividad actual y futura de la Cooperativa.-
5) Tratamiento de Ajuste de Capital.
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 Hs.-
Ruben Edgardo Fernandez, Presidente.-
Joaquin Aguirre, Secretaria.-
I: 31/03 – V: 31/03.-

Cooperativa Agricola Ganadera Juventud Unida Limitada

En la localidad de Colonia Tatacua, departamento de Concepción, provincia de Corrientes a las 11 hs del dia 26 de marzo de 2025, se reúnen los asociados e integrantes de la cooperativa juventud unida limitada, con el objeto de fijar fecha de asamblea general ordinaria y fijar los puntos del orden del dia: Luego de un debate entre los presentes, la misma fue fijada para el día 15 de abril de 2025 a las 16 hs con el siguiente Orden del día:
1) Elección de 2(dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.-
2) Tratamiento del balance general, informe de auditoría e informe del síndico del ejercicios económico 2024.-
3) Elección de los síndicos titulares y suplentes.-
4) Elección de los consejeros titulares.-
5) Altas y bajas de asociados.-
6) Actividad actual y futura de la Cooperativa.-
7) Tratamiento de Ajuste de Capital.-
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:00 Hs.
Amando Canteros, Presidente.-
Ricardo Angel Maciel, Secretario.-
I: 31/03 – V: 31/03.-

Fundación Himalaya

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril del año 2.025 a las 20:30 hs, la que se realizara en su sede social de la Calle Simón Bolívar Nº 1.930 de la Ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres (3) miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico número veintiuno (25) finalizado el 31 de diciembre de 2.024.
3) Lectura y consideración de la Memoria Anual Institucional del Instituto de Enseñanza Privada "Mahatma Gandhi" finalizado el 31 de diciembre de 2.024.
4) Dicha asamblea se hará conocer a través de diarios y Boletín Oficial.
Graciela Beatriz Meza de Miranda, Presidente.-
Dr. Mario Federico Miranda Meza, Secretario.-
I: 31/03 – V: 31/03.-

Club de Leones de Goya

El Club de Leones de Goya, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 2.025 a las 20 horas 10 minutos en su sede social, calle España N° 254 de la Ciudad de Goya, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de los Estatutos del Club de Leones de Goya
2) Redacción del Reglamento del Club de Leones de Goya , en consonancia con las directrices del movimiento LIONS INTERNACIONAL, ente rector de este Club.
3) Designar dos socios para firmar el acta conjuntamente con la presidente y secretaria
En caso de no haber el quórum correspondiente a la hora fijada la Asamblea se realizará
pasada media hora de la fijada, con los socios presentes según el art. 45 del Estatuto de
Reglamento en vigencia.
Marta Alicia Reyes Letellier, Presidente.-
Rocio Adriana Garcia, Secretaria.-
I: 31/03 – V: 31/03.-

Club de Leones de Goya

El Club de Leones de Goya, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 2.025 a las 19 horas en su sede social calle España N° 254 de la Ciudad de

Goya, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección total de la Comisión Directiva.-
2) Designar dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario
En caso de no haber quórum correspondiente la reunión se realizará después de media hora de la fijada, con los socios presentes según el art. 45 del Estatuto Social en vigencia.-
Marta Alicia Reyes Letellier, Presidente.-
Rocio Adriana Garcia, Secretaria.-
I: 31/03 – V: 31/03.-

Centro Medico S.A.

CENTRO MEDICO S.A. convoca a todos los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA , a celebrarse el dia 25 de Abril de 2025 a las 20.00 hs. En su sede social, en avda. 3 de Abril Nº 869, para tratar el siguiente orden del dia:
1.Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
3.Renovación de la totalidad de los integrantes del Directorio por vencimiento de mandato.
4.Tratamiento de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el artículo 261º de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con anticipación de tres (3) días hábiles (Art. 238º de la Ley de Sociedades)
Se comunica a los señores que de acuerdo al artículo 10º del Estatuto Social, la Asamblea será valida en segunda convocatoria , una hora después con la cantidad de socios presentes.
La Comisión Directiva
I: 31/03 – V: 31/03.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 075; Letra: "M" del año 2024; Promovido por MEDINA Barbara Melisa Ramona DNI N° 45.021.635, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 83 Con frente a calle Vieytes N° 748 de la Mensura N° 9371-L del Agrimensor Nacional Ramon Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 31/08/2023; que mide: 10.00m., de frente al Norte sobre calle Vieytes, 10.00m. de contrafrente al Sur, 39.90m. de fondo al Este y 39.90m. de contrafondo al Oeste; cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 399,00m^2, Linderos: Norte: Calle Vieytes; Sur: Lidia Esther Vallejos; Este: Lidia Esther Vallejos y Oeste: Marcos Rivero y Zulma Zambon de Zugasti. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.
Dr. José Irigoyen
I: 31/03 – V: 31/03.-

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que Reputa de Dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en planta urbana de San Roque Manzana Nº 95, que según Mensura 4426-C, se individualiza como Poligono: A-B-C-D-A que consta del punto A al B: de 9.93 mts.; del B al C de 24.26 mts.; del C al D de 11.33 mts., del D al A: 24.58 mts. Superficie total: 259.45 mts2.- Linderos: Norte: Villalba Willy (pos.); Sur: Mercedes Velázquez (pos.); Oeste: Terreno Municipal (pos.); Este: calle S. Lopez (tierra). Adrema V3-3552-1 - - -
En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.
San Roque, Ctes., 18 de Marzo de 2025.
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 31/03 – V:31/03

Sección Comercial

Avisos varios

Transferencia de fondo de Comercio

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N°11.867. Silvina Alejandra IBARRA, Escribana Autorizante Titular del Registro número 545 con asiento en la ciudad de Santo Tomé provincia de Corrientes, hace saber que la Sra. Gregoria Elida Rivero D.N.I N°2.458.001 con domicilio en calle Brasil N°654 de Santo Tomé provincia de Corrientes, transfiere el Fondo de Comercio dedicado al rubro comercial de fábrica de pastas frescas, rotisería y comedor, instalado en el local comercial sito en calle Brasil N° 654 de la ciudad de Santo Tome Corrientes, a favor de la Sra**.** Liliana Noemí Firmapaz**,** D.N.I N°12.939.825 con domicilio en calle Brasil N°654 de Santo Tomé Corrientes. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
Dra. Balbuena M. de los Angeles
I: 27/03- V: 04/04